



RESOLUCION No. CSJSAR23-201
28 de abril de 2023

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos convocados, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y lo decidido en Sala del 21 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que, el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que, el Numeral 7.2 del Art. 2º de los Acuerdos de convocatoria, también establecen que, expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Que, por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que, el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que, de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así:

- 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos),
- 2) Factor Capacitación adicional (hasta 100 puntos)

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura, decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022 y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el Registro, son: **i)** Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y, **ii)** Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles:

1) El factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1 La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

1.2 La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

1.3 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Nombre	Cedula	Cargo	Puntaje Anterior	Puntaje Asignado	TOTAL RECLASIFICADO
VELASCO RUEDA LAURA CAROLINA	1101689569	Profesional Universitario Juzgados Administrativos G-16	0,00	103,39	*100
TRUJILLO VILLARREAL LAURA ALEJANDRA	1140852518	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	95,44	40,78	*100
VILLARREAL ACEVEDO MARÍA CAMILA	1101694232	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	40	56,28	96,28
ERAZO CLARO DAMARIS VIVIANA	1107083271	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	0	71,77777778	71,78
PEREZ PARRA LUISA FERNANDA	1101697483	Citador de Juzgado Municipal	4,22	15,5	19,72

2) Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de cien (100) puntos, este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

2.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Nombre	Cedula	Cargo	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado	Puntaje Total	Capacitación-Observación
VELASCO RUEDA LAURA CAROLINA	1101689569	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	20	30	80	Magister en Derecho Contractual Público y privado
				0		Seminario en Gestión Pública - ESAP 16 horas- No cumple intensidad horaria
				0		Curso de Estrategias de defensa en Responsabilidad Extracontractual 12 horas - Agencia Nacional Defensa Jurídica- (No cumple intensidad horaria)
				10		Diplomado Defensa Jurídica Territorial - ESAP
				5		Curso de Aplicativo Secop II en la Contratación Estatal SENA 48 Hrs.
				0		Diplomado MIPG - ESAP ya tiene el puntaje máximo para diplomados
				0		Curso SECOP II - Cámara de Comercio de Bucaramanga 12 Hrs- (No cumple intensidad horaria)

				0	Curso de Procesal Laboral Administrativo - Agencia Nacional Defensa Jurídica 12 Hrs- (No cumple intensidad horaria)
				5	Curso Introducción a los Derechos Humanos - ESAP 80 Hrs.
				5	Curso Aplicativo Secop II en la Contratación Estatal 48 hrs
				5	Fundamentos de la Contratación Estatal - ESAP 80 Hrs.
				0	Diplomado Sistema Pensional- ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado Sistema General de Regalías y Mecanismo de Control Social- ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado en Control Social a la Gestión Pública- ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado Innovación en el Sector Publico- ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado en empleo Público- ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado Servidor Público 4,0- ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado Resolución de Conflictos- ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Seminario Supervisión e Interventoría en la Contratación Estatal- ESAP (No cumple intensidad horaria)
				0	Diplomado Política Publica- ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado en Gestión del Riesgo Empresarial -ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado en Proyectos de Desarrollo -ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado Novedades en la Actualización Disciplinaria -ESAP (ya tiene el puntaje máximo para diplomados)

				0		Diplomado Seguridad Social - ESAP (Ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0		Diplomado Escritura Académica con Énfasis en Texto Argumentativo - ESAP (Ya tiene puntaje máximo para diplomados)
				0		Diplomado Seguridad Social - ESAP (Ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0		Diplomado Escritura Académica con Énfasis en Texto Argumentativo - ESAP (Ya tiene puntaje máximo para diplomados)
				0		Diplomado Control Interno-ESAP (Ya tiene puntaje máximo)
				0		Diplomado Excel Full - Instituto Técnico Laboral Cajasán (ya tiene puntaje máximo para diplomados)
HOYOS SERRANO LUIS ALBERTO	91508293	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	50	10	60	Diplomado en Contratación Estatal - ESAP
				0		Diplomado e Derechos Humanos Gestión de Liderazgo como Herramientas de Paz y Reconciliación de los Territorios - ESAP (Ya tiene el puntaje máximo para diplomados)
				0		Curso de Fiscalización Tributaria, Aduanera, Cambiaria e Internacional- TACI - DIAN (No se relaciona con las funciones del cargo)
ERAZO CLARO DAMARIS VIVIANA	1107083271	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	0	20	20	Diploma de Especialista en Derecho Administrativo - Universidad Santo Tomas
DUARTE QUIROGA BEYMAR FERNANDO	91080499	Secretario de Juzgado de Municipal	35	10	55	Diplomado en Derecho Laboral - Politécnico de Colombia
				0		Diplomado en Gestión de Conflictos -Politécnico de Colombia
				5		Curso de Formación Creatividad para la Solución de Conflictos Laborales- SENA 48 Hrs
				0		Curso de Metodología STEM Didácticas Activas y Roles en el Aula - Sena (No se relaciona con las funciones del cargo)
				5		Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - SENA 48 Hrs
PEREZ PARRA LUISA FERNANDA	1101697483	Citador de Juzgado Municipal	0	30	50	Título de Abogado - Universidad Libre
				20		Diplomado en Atención Integral en

					Salud de las Víctimas de Violencia Sexual
				0	Diplomado en Derecho Laboral - Politécnico de Colombia (Ya cuenta con el puntaje máximo para diplomado)
				0	Diplomado en Contratación Estatal- Politécnico de Colombia (Ya cuenta con el puntaje máximo para diplomados)
				0	Diplomado en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo- Politécnico de Colombia (Ya cuenta con el puntaje máximo para diplomados)
				0	Congreso Interinstitucional de Filosofía del Derecho - Universidad Libre (No acredita intensidad horaria)
				0	XII Congreso Boyacense de Derecho Procesal - Instituto Colombiano de Derecho Procesal (No cumple Intensidad horaria)
				0	II Congreso Interinstitucional de Filosofía del Derecho - Universidad Libre (No acredita intensidad horaria)

Nota: Si el concursante aportó más de un documento para ser valorado en el trámite de la reclasificación, este se estudiado de forma independiente pero solamente sumado en totalidad en la casilla de **TOTAL RECLASIFICADO**.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con los Acuerdos de convocatoria, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, y en lo aprobado en la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022, del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2022, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, así:

CARGO	CEDULA	NOMBRE	Pruebas de Conocimiento	Pruebas psicotécnicas	EXPERIENCIA Y DOCENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	TOTAL RECLASIFICADO
Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de	91508293	HOYOS SERRANO LUIS ALBERTO	412,53	170	100	60	742,53

Seguridad							
Profesional Universitario Juzgados Administrativos G-16	1101689569	VELASCO RUEDA LAURA CAROLINA	376,26	161,00	100,00	80	717,26
Secretario de Juzgado de Municipal	91080499	DUARTE QUIROGA BEYMAR FERNANDO	369,86	131,00	100,00	55,00	655,86
Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	1107083271	ERAZO CLARO DAMARIS VIVIANA	342,3	173,5	71,78	20	607,58
Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	1140852518	TRUJILLO VILLARREAL LAURA ALEJANDRA	322,53	149,00	100,00	30	601,53
Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	1101694232	VILLARREAL ACEVEDO MARÍA CAMILA	305,97	165,50	96,28	0	567,75
Citador de Juzgado Municipal	1101697483	PEREZ PARRA LUISA FERNANDA	410,775	70,5	19,72	50	551,00

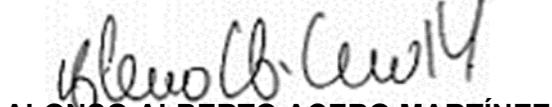
ARTICULO 2°: Esta Resolución se notificará a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO 3°: Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos en sede administrativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, al correo electrónico convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga Santander, a los veintiocho (28) días de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
 Presidente


ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
 Vicepresidente